

Expediente: 1/2026

AP-349-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Phoenix dactylifera* con ID 179, situado en Avenida La Palmera, Distrito Palmera- Bellavista (AP-349-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Phoenix dactylifera* con ID 179, situado en Avenida La Palmera, distrito Palmera- Bellavista, debido a la elevada probabilidad de colapso con proyección de impacto sobre acerado y calzada. Se observa un evidente incremento de la torsión del estipe, doblándose a partir de 6m hacia la carretera y sin recuperar verticalidad a pesar de la fuerte descarga de la corona. Además del incremento progresivo de la inclinación en los últimos 5 años, se han registrado otros agravantes que aumentan el riesgo de fallo. Durante el apeo se constata la desecación y deterioro de una gran proporción las fibras internas, lo que había provocado una pérdida sustancial de resistencia mecánica.

ESTADO GENERAL: Palmera madura, sin afecciones en las palmas y vitalidad media. Poda reciente de eliminación de palmas secas y maduras para la descarga de la corona y mitigación del riesgo de fallo, sin producirse el enderezamiento previsto.

OBSERVACIONES: Se aprecia un incremento significativo de la curvatura del estípite tras las borrascas de febrero, cuando se produjo el fallo de numerosos ejemplares de esta especie en la unidad de gestión. Durante el apeo, se constata la desecación y deterioro mecánico de las fibras internas en el punto de incremento de la inclinación, a 6m de altura, y en la zona basal, hasta 1m de altura, lo que había provocado la pérdida de capacidad de carga y fragilidad del estipe.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	WyLiX6xjH1QEFxlg1fgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	27/04/2026 07:50:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WyLiX6xjH1QEFxlg1fgxtA==		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP349/26)
PARTE 1ª**

ID:179

Código Apeo: AP 349/26

UBICACIÓN: Avda. La Palmera

Árbol: *Phoenix dactylifera*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Phoenix dactylifera*, situado en Avenida La Palmera, debido a la elevada probabilidad de colapso con proyección de impacto sobre acerado y calzada. Se observa un evidente incremento de la torsión del estipe, doblándose a partir de 6m hacia la carretera y sin recuperar verticalidad a pesar de la fuerte descarga de la corona. Además del incremento progresivo de la inclinación en los últimos 5 años, se han registrado otros agravantes que aumentan el riesgo de fallo. Durante el apeo se constata la desecación y deterioro de una gran proporción las fibras internas, lo que había provocado una pérdida sustancial de resistencia mecánica.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 20 de abril del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP349/26)**PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 20/04/26
2. **SITUACIÓN:** Avda. La Palmera **DISTRITO:** Palmera- Bellavista
3. **ESPECIE:** *Phoenix dactylifera* **Nº ID:** 179
4. **P.C. (cm):** 125 **ALTURA (m):** 16 **ALCORQUE (m):** Parterre ajardinado
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y locales de restauración. Alta densidad de tránsito de personas, al tratarse de una avenida principal, con carril bici. Junto a paso de peatones. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Heridas, en tracción bajo 1m de la corona, y a 1,5m de altura, donde se ha producido un estrechamiento de la sección transversal y un aumento de rigidez, generando un punto de debilidad estructural. Raíces adventicias desde la base hasta 2m de altura. Inclinación acusada a partir de los 6m mayor de 45° S, con diana afectando a paso de peatones y calzada de avenida.
7. **ESTADO GENERAL:** Palmera madura, sin afecciones en las palmas y vitalidad media. Poda reciente de eliminación de palmas secas y maduras para la descarga de la corona y mitigación del riesgo de fallo, sin producirse el enderezamiento previsto.
8. **OBSERVACIONES:** Se aprecia un incremento significativo de la curvatura del estípite tras las borrascas de febrero, cuando se produjo el fallo de numerosos ejemplares de esta especie en la unidad de gestión. Durante el apeo, se constata la desecación y deterioro mecánico de las fibras internas en el punto de incremento de la inclinación, a 6m de altura, y en la zona basal, hasta 1m de altura, lo que había provocado la pérdida de capacidad de carga y fragilidad del estipe.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

